COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 77/16

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/16 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RESIDUOS PATOLOGICOS"**, CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Mariano Roque Alonso, 18 de julio de 2016

VISTO:

El Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 7 de junio de 2016, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 10/16 – **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RESIDUOS PATOLOGICOS"**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º. Adjudicar la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RESIDUOS PATOLOGICOS"** del llamado a Contratación Directa Nº 10/16, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

LOTE Nº	UNIDAD AFECTADA	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
9	DISERSANFA	SANMARINESE S.A.	80.000.000

2º. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2.7.7	240	10	DISERSANFA	80.000.000

3º. Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Servicios y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. DIV. NICOLAS CAPDEVILA
Comandante Logístico